UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI MOVILIDAD INTERNACIONAL SEMESTRAL 2023-1 (OTOÑO 2022)

Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

CONVOCA

A las entidades académicas (EA) a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM que resultó preseleccionado de la Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2023-1 (Otoño 2022), publicada en la Gaceta UNAM el 25 de octubre de 2021 y Movilidad estudiantil internacional 2023-1 (otoño 2022) Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en el sitio web de la DGECI el 16 de febrero de 2022, y que requiere una beca, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen conforme al formato disponible en https://bit.ly/3rGFc4u.
2. Estar inscrito en el semestre 2022-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
4. Contar con la **Carta de aceptación** de la IES extranjera receptora para cursar estudios durante el periodo 2023-1, o señalar en su caso, que la DGECI está realizando la gestión de ésta.
5. Presentar la **Carta compromiso** firmada por el alumnado, de acuerdo con el formato disponible en https://bit.ly/3MolrWW.
6. No contar o haber contado con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin.
7. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta beca.
8. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGECI.
9. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en el sitio web https://bit.ly/3L7XNxK.
10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo" disponible en el sitio web https://bit.ly/3L7XNxK.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente anexo y disponible en https://bit.ly/398cCT4. El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumnado en la IES extranjera receptora.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro y el alumnado deberá completarlo conforme a lo establecido en el "Instructivo" disponible en https://bit.ly/3L7XNxK.
2. Concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable asignará las becas con base en los siguientes criterios:
   - condición de vulnerabilidad (consultar el "Instructivo")
   - promedio general

Se dará prioridad al alumnado que no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	2 de mayo de 2022
Registro de aspirantes	2 al 9 de mayo de 2022
Validación de solicitudes por las Entidades Académicas	2 al 11 de mayo de 2022
Publicación de resultados	23 de mayo de 2022

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS:
Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la Carta compromiso disponible en https://bit.ly/3MolrWW.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:
1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos establecidos por las IES extranjeras receptoras.
3. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
4. Notificar a la DGECI la inscripción del alumnado beneficiario en las IES extranjeras receptoras.

VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario por la IES extranjera receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Anexo. Tabulador de las Becas UNAM-DGECI
Movilidad Internacional Semestral 2023-1 (Otoño 2022)

Monto	País en el que se ubica la Institución de Educación Superior (IES) extranjera receptora
$70,000	Colombia, Paraguay
$81,000	Argentina, Chile, Perú, Turquía
$99,000	Andorra, España, Estonia, Grecia, Hungría, Serbia, Uruguay
$108,000	China, Italia, República Checa, Rusia, Taiwán
$119,000	Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Finlandia, Francia, Israel, Noruega, Reino Unido, Suiza

UNAM, 100 AÑOS DE MURALISMO